

---

**INFORME DE IDONEIDAD**

---

D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO EN PROPONER el nombramiento de D. David Villar García, como Director General del Medio Natural.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Proponer y Desarrollar políticas en materia de protección de los espacios naturales y de los espacios silvestres.
- Informar, promover y ejecutar las obras e instalaciones que se pretendan reaizar en los espacios naturales.
- Desarrollar los principios y criterios en materia de conservación y aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales del Principado de Asturias.
- Desarrollo y gestión de las materias referidas a la protección del paisaje, la vigilancia y la custodia de los recursos y espacios naturales.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. David Villar García ostenta la siguiente **titulación académica** y/o formación:

- Licenciado en Ciencias Geológicas por la Universidad de Oviedo.
- Doctorando en el programa de Geografía, Cooperación, Desarrollo Territorial y Bienestar Social de la Universidad de Oviedo.
- Master en Prevención de Riesgos Laborales y Master en Evaluación y gestión Ambiental.

Ha acreditado la siguiente experiencia:

- Colaboración en proyectos 1+0+1 en convocatorias regionales y europeas durante los últimos 5 años.
- Ha participado en proyectos desarrollados por los Grupos Operativos de Innovación de la AEIP AGRI a nivel regional y nacional
- Ha participado igualmente en proyectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Restauración Ambiental en diferentes sectores.
- Geólogo de la Compañía Rio Narcea Gold Mines
- Técnico de Proyectos en la empresa IDERSA.
- Responsable de Proyectos en la empresa TRAGSA
- Líder de la Especialización en Territorios Inteligentes de la Fundación CTIC Centro Tecnológico.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019  
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL,  
AGROGANADERÍA Y PESCA

Fdo. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez